

SESIÓN ORDINARIA N° 21 - NEUQUÉN, octubre 05 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 16 minutos del día 05 de octubre del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 21 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN	PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y quórum legal pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra quiero felicitar en su cumpleaños al concejal Jalil, en realidad el concejal Jalil que es el que encabeza la lista a la hora de los homenajes es quien se merece el homenaje en el día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Además de la felicitación por el cumpleaños del concejal Jalil, quería hoy hacer mención algo que es preocupante para todos los argentinos y es el hecho de la desaparición del señor Jorge Julio López, creo que es algo tremendamente grave, no solo el hecho de esta desaparición que puede ser atribuida a muy distintas causas, sino porque comienza nuevamente la escalada de terror en la Argentina, la escalada de amenazas, la escalda de impedir que las instituciones de la Republica funcionen y que todos los ciudadanos se sientan libres como para participar y declarar y que se esclarezcan todas las cosas aberrantes que han pasado en nuestro país. Entonces no quería dejar pasar esta oportunidad sin expresar mi gran preocupación este tema y abogar que las situaciones de injusticia en nuestro país se resuelvan por las vías institucionales que corresponden, no haciendo lugar al autoritarismo y a los que imponen el miedo y el terror, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No al contrario, gracias a usted señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pasamos al Primer Punto, ya ha sido debidamente justificada en su momento, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Sifuentes, la inasistencia anterior y también nos congratulamos con el reingreso de la concejal Troncoso a quien todos felicitamos por su reciente maternidad y del concejal Gerban, que sabemos que esta repuesta pero, bueno, ya se reincorporará en cualquier momento, por la afirmativa de la justificación? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día**: paginas 2 A 1 a 2 A 7.-----

ENTRADA N° 1140/2006 - EXPEDIENTE N° 10387-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS GESTION URBANA Y VIVIENDA. ELEVA CONVENIO CALF - MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, ELECTRIFICACIÓN LOTEOS SOCIALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-----

ENTRADA N° 1141/2006 - EXPEDIENTE N° 5525-A-2006 - CARÁTULA: ASOCIACION MUTUAL AMEN. SOLICITA EN VENTA LOTE 7B, MZA: Q PLANO DE MENSURA 2318-0982/82 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

ENTRADA N° 1142/2006 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.---

ENTRADA N° 1143/2006 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-200 5 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE CARLOS AGUSTIN RIOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA N° 1146/2006 - EXPEDIENTE N° CD-127-C-200 6 - CARÁTULA: CAACEP. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EXPOSICIÓN AUTOS ANTIGUOS 4 EDICIÓN DEL GRAN PREMIO DEL ALTO VALLE A REALIZARSE LOS DÍAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-----

ENTRADA N° 1147/2006 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-200 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE PROYECTO DE SENDA PEATONAL Y CICLOVÍA EN ACCESO AL B° VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

ENTRADA N° 1148/2006 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-200 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAN LORENZO NORTE . ELEVA PROYECTO DE LA OBRA CORDÓN CUNETA PARA DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-----

ENTRADA N° 1149/2006 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EXTRACCIÓN DE OLMOS EN EL BARRIO EL PROGRESO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 1150/2006 - EXPEDIENTE N° 3796-M-1989 - CARÁTULA: MATTUS RICARDO. SOLICITA TERRENO, LOTE 22, MZA. 10 FRACCIÓN 122 BARRIO ALTO GODOY - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1151/2006 - EXPEDIENTE N° CD-060-P-200 5 - CARÁTULA: PANDOLFO GERMAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXAR LICENCIA COMERCIAL DE TATUAJE Y PIERCING POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 1152/2006 - EXPEDIENTE N°: 2094-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. E/DECLARACIÓN JURADA S/OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 26 MANZANA 38 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1153/2006 - EXPEDIENTE N°: 7905-D-2003 - CARÁTULA: DIMARCO DE VAZQUEZ LUCIA INES. COMUNICA FALLECIMIENTO DE ESPOSO Y SOLICITA TRANSFERENCIA A SU NOMBRE PATENTE DE TAXI N° 006 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1154/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-018-F-200 6 - CARÁTULA: FEDERACION DE JUDO DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE JUDO DENOMINADO ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 1155/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-200 6 - CARÁTULA: PIZARRO JUAN CARLOS . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1156/2006 - EXPEDIENTE N°: 6499-F-2006 - CARÁTULA: FORESTIER MARIO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 222 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1157/2006 - EXPEDIENTE N°: 5473-F-2006 - CARÁTULA: FERNANDEZ DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 196 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1158/2006 - EXPEDIENTE N°: 7234-G-2006 - CARÁTULA: GOMIS HORACIO RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 100 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1159/2006 - EXPEDIENTE N°: 7371-B-2006 - CARÁTULA: BILLAGUINCA MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 28079 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1160/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-052-P-200 6 - CARÁTULA: PRIETO ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1161/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-087-S-200 6 - CARÁTULA: SALVADOR JABAT. SOLICITA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1162/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-088-S-200 6 - CARÁTULA: SEGURA MIGUEL ANGEL. SOLICITA SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE TALLER MECÁNICO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1163/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-049-M-200 6 - CARÁTULA: MARCOTE HORACIO. SOLICITA QUITE DE INTERESES POR DEUDA TASA DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1164/2006 - EXPEDIENTE N° CD-034-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EN CALLE SANTA Fé AL 665 SIN ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1165/2006 - EXPEDIENTE N° CD-035-V-200 6 - CARÁTULA: VECINOS FRENTISTAS CALLE RIO AGRIO. SOLICITAN OBRA DE PAVIMENTO SOBRE CALLE RÍO AGRIO ENTRE JUAN XXIII Y ALDERETE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N° 1166/2006 - EXPEDIENTE N° CD-059-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOBRE DESIGNACIÓN DE PERMISIONARIOS EN PARADAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1167/2006 - EXPEDIENTE N° CD-050-M-200 6 - CARÁTULA: MOLINA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1168/2006 - EXPEDIENTE N° CD-089-S-200 6 - CARÁTULA: SAN MARTIN MARCELA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DE LA DEUDA QUE POSEE EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1169/2006 - EXPEDIENTE N° 5412-P-2006 - CARÁTULA: PERCARA JORGE RAFAEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 210 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1170/2006 - EXPEDIENTE N° 5527-C-2006 - CARÁTULA: CANALES PABLO ADRIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 259 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1171/2006 - EXPEDIENTE N° 5742-G-2006 - CARÁTULA: GOMEZ HECTOR NICOLAS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 244 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1172/2006 - EXPEDIENTE N° 10800-C-2006 - CARÁTULA: CALDERERO RAUL ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL N° 28177 PERMISIONARIO N° 189 - TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1173/2006 - EXPEDIENTES N° 11506-R-200 5 , 8195-R-2006 CARÁTULA: ROSITI RUBEN DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI SEGÚN ORDENANZA 10249 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1174/2006 - EXPEDIENTE N° 11227-C-2006 - CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN PLAZA DE LAS BANDERAS EN MEMORIA DE EX-SOCIA DANIELA ALEJANDRA CARRASCO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 1175/2006 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD TENIENDO EN CUENTA EL CONCEPTO DE PLAZA INTEGRADORA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1176/2006 - EXPEDIENTE N°: 6345-V-2001 - CARÁTULA: VILLENA ANTONIO MARIO. SOLICITA EXIMA PAGO OBRA PAVIMENTO SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1177/2006 - EXPEDIENTES N°: 9862-M-1996 , 7213-H-2004 CARÁTULA: MATOS ANTONIO DE PADUA. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 1 MZA. R, SECTOR LA ESTRELLA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1178/2006 - EXPEDIENTE N°: 14049-Q-2004 - CARÁTULA: QUIRIBAN NELIDA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N°: 1179/2006 - EXPEDIENTES N°: 11837-A-198 4 , 2659-A-1988 CARÁTULA: A.M.E.N.. SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1180/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA U.N.C. REFERENTE A LAS BECAS INSTITUIDAS MEDIANTE CONVENIO CON EL CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1181/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-200 6 - CARÁTULA: QUIROGA JOSE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1182/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-E-200 6 - CARÁTULA: ECHAVARRIA ESTELA NANCY. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1183/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-007-U-200 6 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-. ELEVA LISTADO BAJAS DE POSTULANTES DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1184/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-129-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOLICITA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 8418 - PROYECTO PARQUE SANTA GENOVEVA DE ESPACIO VERDE, RECREATIVO Y DEPORTIVO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-

ENTRADA N°: 1185/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-130-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PRESENTACIÓN DE PREVIA CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1186/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-036-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INICIATIVA POPULAR, SOBRE DECLARACIÓN EMERGENCIA HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ---

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones por los destinos dados por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 B: Despachos de Comisiones Internas. Se dará lectura por secretaría.- Señor concejal, tiene la palabra. CONCEJAL SALABURU: Si mal no recuerdo señor presidente en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que la entrada 1146 fuese tratada sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se procederá después de la lectura de los despachos.-----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADAS N°: 0659/2005, 0690/2005, 0711/2005, 0712/2005, 0793/2005, 0822/2005, 0839/2005, 0893/2005, 0979/2005, 0980/2005, 1000/2005, 1020/2005, 1128/2005, 1138/2005, 1260/2005, 1262/2005, 0028/2006, 0035/2006, 0071/2006, 0072/2006, 0268/2006, 0380/2006 - EXPEDIENTES N°: 7073-M-2005, 6912-M-2005, 7165-M-2005, 7214-M-2005, 7785-M-2005, 8012-M-2005, 8628-M-2005, 8400-M-2005, 10041-M-2005, 9482-M-2005, 9065-M-2005, 9814-M-2005, 10716-M-2005, 10946-M-2005, 12026-M-2005, 11916-M-2005, 13604-M-2005, 164-M-2006, 1056-M-2006, 1294-M-2006, 3211-M-2006, 3329-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE ENERO 2005 - DESPACHO N°: 069/2006.- -----

ENTRADA N°: 1092/2005 - EXPEDIENTE N°: 11229-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS . ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PERÍODO FISCAL 2006 - DESPACHO N°: 070/2006.- -----

ENTRADA N°: 0224/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-013-G-2005 - CARÁTULA: GARCIA ANTONIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 071/2006.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0990/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ JORGE CARLOS - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2 -. SOLICITA LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL N° 2 DOCTOR PELAYES LUIS ALBERTO - DESPACHO N°: 019/2006.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 1297/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-268-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL "PARQUE TEMÁTICO ECOLÓGICO" EN SECTOR DETERMINADO COMO ZONA PERIURBANA RECRETARIVA - PARQUE REGIONAL LAS BARDAS NORTE - - DESPACHO N°: 013/2006.- -----

ENTRADA N°: 0826/2006 - EXPEDIENTE N°: 7712-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. ELEVA INFORME SOBRE OPERATIVO BAJA DE COPA DE LOS EUCALIPTOS EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LAS DIAGONALES DEL CENTRO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 014/2006.- -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N° 0900/2006 - EXPEDIENTE N° CD-093-C-200 6 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. SOBRE DE LOS LOTES UBICADOS EN SANTIAGO DEL ESTERO Y RUTA PROVINCIAL N° 7 - DESPACHO N° 056/2006.- -----

ENTRADA N° 0977/2006 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 6 - CARÁTULA: VECINOS B° SAPERE. SOLICITAN SE REGULARICE LA TENENCIAS DE SUS TIERRAS - DESPACHO N° 057/2006.- -----

ENTRADA N° 1026/2006 - EXPEDIENTES N° 2742-S-1990 , 835-C-1991 , 10193-S-2005 , 2721-S-1990 , 2707-S-1990 , 2775-S-1990 - CARÁTULA: SUBCOMISION B° PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 12 MZA. 8 - DESPACHO N° 058/2 006.- -----

ENTRADA N° 1053/2006 - EXPEDIENTE N° 10401-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOBRE ORDENANZA DE UTILIDAD PUBLICA DE CALLE SOLICITADA POR VECINOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN GENERAL DE PAVIMENTACIÓN - DESPACHO N° 059/2006.- -----

ENTRADA N° 1130/2006 - EXPEDIENTE N° 872-T-2004 - CARÁTULA: TARGIZE ALBERTO OSCAR. SOLICITA COMPRA DE EXCEDENTE LINDANTE AL LOTE 4 DE LA MZA. 2 PARTE DEL LOTE X - DESPACHO N° 060/2006.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos a tratar sobre tablas los expedientes acordados en Labor Parlamentaria, por secretaria se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1146/2006 - EXPEDIENTE N° CD-127-C-200 6 - CARÁTULA: CAACEP. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL “ GRAN PREMIO DE LA PATAGONIA - LA RUTA DEL VINO, FRUTAS Y DINOSAURIOS “ - DESPACHO N° 008/2006.- -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

VISTO el Expediente N° CD-127-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Club de Autos Antiguos Clásicos y Especiales de la Patagonia (C.A.A.C.E.P.) solicita se declare de Interés Municipal el Gran Premio de la Patagonia “Ruta del Vino, Frutas y Dinosaurios”, a realizarse durante los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén. Que el mismo tendrá como escenario la red vial local y contará con varias pruebas de velocidad, regularidad, endurance y slalom. Que dicho evento contribuye no sólo a la difusión de la actividad, exhibiendo auténticas joyas andantes de la industria automotriz, sino que también promociona los corredores turísticos de nuestra región. Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 y su modificatoria, Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-127-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Club de Autos Antiguos Clásicos y Especiales de la Patagonia (C.A.A.C.E.P.) solicita se declare de Interés

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal el Gran Premio de la Patagonia "Ruta del Vino, Frutas y Dinosaurios", a realizarse durante los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén. Que el mismo tendrá como escenario la red vial local y contará con varias pruebas de velocidad, regularidad, endurance y slalom. Que dicho evento contribuye no sólo a la difusión de la actividad, exhibiendo auténticas joyas andantes de la industria automotriz, sino que también promociona los corredores turísticos de nuestra región. Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 y su modificatoria, Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Gran Premio de la Patagonia "Ruta del Vino, Frutas y Dinosaurios", organizado por el Club de Autos Antiguos Clásicos y Especiales de la Patagonia (C.A.A.C.E.P.), a realizarse durante los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Para el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Como esto no tiene despacho vamos a transformar el Concejo en Comisión. Por la transformación del Concejo en Comisión, por la afirmativa? Queda constituido el Concejo en Comisión el Concejo Deliberante, si algún concejal va a hacer uso de la palabra? sino ponemos en consideración el proyecto de despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Salimos de la sesión de la comisión y pasamos a la sesión ordinaria. Por la afirmativa del despacho recientemente votado, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente proyecto. En este caso lo acordado es la inclusión en el orden del día del proyecto al cual se va a dar lectura, para su posterior tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N°: 1194/2006 - EXPEDIENTE N° CD-060-A-200 6 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR LOS DERECHOS HUMANOS NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPALEL " ALBUM PARA NO OLVIDAR". - DESPACHO N°: 009/2006.-----

VISTO el Expediente N° CD-060-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la Asamblea por los Derechos Humanos Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el "Álbum para no olvidar"; Que el mencionado álbum es una recopilación periodística a treinta años del golpe militar 1976- 2006; Que el mismo pretende poner a disposición de las nuevas generaciones un recorrido a través de artículos periodísticos, poemas, canciones, solicitadas, fotos y textos que reflejan los claroscuros de una época que pese al terror pudo surgir la resistencia a aceptar que esa dictadura iba a ser irreversible; Que este Cuerpo comparte la necesidad de contribuir a nuestra memoria histórica para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afianzar la lucha por la verdad y la justicia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-060-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la Asamblea por los Derechos Humanos Neuquén solicita se declare de Interés Municipal el "Álbum para no olvidar"; Que el mencionado álbum es una recopilación periodística a treinta años del golpe militar 1976- 2006; Que el mismo pretende poner a disposición de las nuevas generaciones un recorrido a través de artículos periodísticos, poemas, canciones, solicitadas, fotos y textos que reflejan los claroscuros de una época que pese al terror pudo surgir la resistencia a aceptar que esa dictadura iba a ser irreversible; Que este Cuerpo comparte la necesidad de contribuir a nuestra memoria histórica para afianzar la lucha por la verdad y la justicia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el "Álbum para no olvidar" - recopilación de artículos periodísticos, poemas, canciones, solicitadas, fotos y textos - realizado por la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Por el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por la transformación del plenario en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración el despacho, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular por la aprobación de el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad el despacho, pasa el Cuerpo a constituirse, a seguir sesionando como Cuerpo a partir de ahí, por la afirmativa en general y en particular del proyecto recientemente aprobado? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Quiero que quede registrado el ingreso de los concejales Prezzoli y Gerban respectivamente, bienvenidos. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados por Comisiones Internas**, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 0623/2006 - EXPEDIENTE N°: 5748-S-2006 - CARÁTULA: SUAREZ JORGE ALBERTO. SOLICITA PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS - DESPACHO N°: 052/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5748-S-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Suárez Jorge Alberto, solicita se le informe sobre los indicadores urbanos que se deberían aplicar en la parcela identificada con la nomenclatura catastral 09-20-057-3628; Que esta Comisión considera pertinente asimilar la zona referenciada a los indicadores de zonas contiguas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5748-S-2006; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el señor Suárez Jorge Alberto, solicita se le informe sobre los indicadores urbanos que se deberían aplicar en la parcela identificada con la nomenclatura catastral 09-20-057-3628; Que esta Comisión considera pertinente asimilar la zona referenciada a los indicadores de zonas contiguas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe al Sr. SUAREZ , Jorge Alberto que el indicador urbano a aplicar en la parcela identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-3628 es Reb 1, que rige para la zona contigua denominada Miradores del Neuquén, según Anexo I de la Ordenanza N° 9463. Cumplido remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Gestión Urbana – Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obras y Urbanización.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0761/2006 - EXPEDIENTE N° CD-094-C-200 5 - CARÁTULA: CASA FERRACIOLI. SOBRE REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIVISIÓN DE BOMBEROS EN CUANTO A SEGURIDAD SERVICIO CONTRA INCENDIOS EN LOCAL COMERCIAL - DESPACHO N° 053/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-094-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el peticionante presenta, con fecha 12 de Agosto de 2005, una solicitud de excepción por diversos requerimientos exigidos por la División de Bomberos de Neuquén; Que el local cumple parcialmente con lo estipulado en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Neuquén, Ordenanzas N° 6485 Y modificatorias y Ordenanza N° 9339; Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal ratifica el informe emitido por la División de Bomberos de Neuquén; Que citados los representantes de la Firma Ferracioli a la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo manifiestan haber presentado un nuevo informe ante la Dirección Municipal de Comercio e Industria; Que a los efectos de proseguir con el trámite de las presentes actuaciones corresponde su remisión al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-094-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el peticionante presenta, con fecha 12 de Agosto de 2005, una solicitud de excepción por diversos requerimientos exigidos por la División de Bomberos de Neuquén; Que el local cumple parcialmente con lo estipulado en el Código de Planeamiento de la Ciudad de Neuquén, Ordenanzas N° 6485 Y modificatorias y Ordenanza N° 9339; Que remitidas las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal ratifica el informe emitido por la División de Bomberos de Neuquén; Que citados los representantes de la Firma Ferracioli a la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo manifiestan haber presentado un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevo informe ante la Dirección Municipal de Comercio e Industria; Que a los efectos de proseguir con el trámite de las presentes actuaciones corresponde su remisión al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, prosigan su curso. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho de comunicación, por la afirmativa, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0804/2006 - EXPEDIENTE N° CD-018-S-200 6 - CARÁTULA: SALVIDEA AMALIA. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DOMINIAL LOTE 6, MANZANA 18, BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 054/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-018-S-2006 y Adjunto SPC-4848-M-1979; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la señora Salvidea Amalia solicita información sobre situación dominial Lote 6 Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva; Que si bien esta Comisión Interna no está facultada para emitir informes de dominio, no surge claramente de los expedientes referenciados ni la titularidad ni legitimación alguna del peticionante en relación al lote en cuestión; Que a fin de su mejor interpretación es necesario remitir las presentes actuaciones a la Dirección Municipal de Catastro a fin de que informen a la mayor brevedad posible, el estado parcelario del inmueble ut-supra referido; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-018-S-2006 y Adjunto SPC-4848-M-1979; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la señora Salvidea Amalia solicita información sobre situación dominial Lote 6 Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva; Que si bien esta Comisión Interna no está facultada para emitir informes de dominio, no surge claramente de los expedientes referenciados ni la titularidad ni legitimación alguna del peticionante en relación al lote en cuestión; Que a fin de su mejor interpretación es necesario remitir las presentes actuaciones a la Dirección Municipal de Catastro a fin de que informen a la mayor brevedad posible, el estado parcelario del inmueble ut-supra referido; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado dominial del Lote 6 Manzana 18 del Barrio Santa Genoveva, y evolución parcelaria del mismo. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0494/2005 - EXPEDIENTE N° CD-027-A-200 5 - CARÁTULA: ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR Y OTROS. ELEVAN CARTA DOCUMENTO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS - - DESPACHO N°: 062/2006.-

VISTO el expediente CD-027-A-2005; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo Legislativo ha recibido varias cartas documento solicitando la derogación del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10026; Que las empresas solicitantes coinciden en advertir que la norma en cuestión extralimita sus atribuciones invadiendo la esfera de competencia exclusiva y excluyente del Gobierno Federal; Que es de conocimiento de esta Comisión Interna, que el Órgano Ejecutivo Municipal esta realizando tratativas para encuadrar la situación; Que a su vez también espera conocer los proyectos para redefinir los convenios con la empresa concesionaria y proyectos para sumar nuevas fuentes de financiamiento, ante el incremento de costos operativos en la misma; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-027-A-2005; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo Legislativo ha recibido varias cartas documento solicitando la derogación del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10026; Que las empresas solicitantes coinciden en advertir que la norma en cuestión extralimita sus atribuciones invadiendo la esfera de competencia exclusiva y excluyente del Gobierno Federal; Que es de conocimiento de esta Comisión Interna, que el Órgano Ejecutivo Municipal esta realizando tratativas para encuadrar la situación; Que a su vez también espera conocer los proyectos para redefinir los convenios con la empresa concesionaria y proyectos para sumar nuevas fuentes de financiamiento, ante el incremento de costos operativos en la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo las negociaciones llevadas a cabo con la CELADI (Cámara de Empresas de Larga Distancia), con respecto al cobro de la tasa de embarque en la ETON (Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén).-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, cumpla en remitir informes sobre incremento de costos operativos en la ETON (Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén) y proyectos para sumar nuevas fuentes de financiamiento.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados. Artículos 1 y 2 , por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado también en particular, por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1199/2005 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A SECUENCIAS PEATONALES DIRECTAS EN SEMÁFOROS DE DOS MOVIMIENTOS - DESPACHO N° 063/2006.- -----

VISTO el expediente CD-187-B-2005; y CONSIDERANDO: Que se eleva Proyecto de Ordenanza por el cual se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal agregue secuencias peatonales directas en los semáforos de dos movimientos, que se encuentren instalados en las intersecciones según plano a fojas 04; Que antes de la sanción de la norma, esta Comisión Interna desea conocer la opinión, proyectos o las razones por lo cual no se implementa lo establecido en el artículo 21º) y 44º) inciso b) de la Ley 24.449; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de Comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-187-B-2005; y CONSIDERANDO: Que se eleva Proyecto de Ordenanza por el cual se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal agregue secuencias peatonales directas en los semáforos de dos movimientos, que se encuentren instalados en las intersecciones según plano a fojas 04; Que antes de la sanción de la norma, esta Comisión Interna desea conocer la opinión, proyectos o las razones por lo cual no se implementa lo establecido en el artículo 21º) y 44º) inciso b) de la Ley 24.449; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo, factibilidad de cumplir con lo adherido a la Ley N° 24.449, en lo que respecta a la implementación de secuencias peatonales directas en los semáforos de dos movimientos sobre calles Avenida Argentina y Avenida Olascoaga.-----

ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0889/2006 - EXPEDIENTES N° 4708-G-2005 , 13179-G-2005, 13180-G-2005 - CARÁTULA: GIL HECTOR. COMUNICA ADHESIÓN SERVICIOS DE REMISSES SEGÚN ORDENANZA 10012/04 - DESPACHO N° 065/2006.- -----

VISTO los expedientes N° OE-4708-G-2005 – OE-7801-G-2005 – OE-13179-G-2005 – OE-13180-G-2005 4708-G-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor HECTOR GIL solicita habilitación de unidades de remis; Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre el tema en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los expedientes N° OE-4708-G-2005 – OE-7801-G-2005 – OE-13179-G-2005 – OE-13180-G-2005

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4708-G-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor HECTOR GIL solicita habilitación de unidades de remis; Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre el tema en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, encuadre las solicitudes de habilitación de unidades de remis, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0933/2006 - EXPEDIENTES N° 7551-U-2000 , 7606-R-2000 , 7609-A-2000 , 7608-L-2000 , 12819-A-2000 , 12820-L-2000 , 12821-R-2000 , 12818-V-2000 , 4708-C-2001 , 9498-C-2001 , 11088-C-2001 , 1260-C-2002 , 4458-C-2002 , 6784-C-2002 , 7136-C-2003 , 7726-N-2003 , 10770-C-2003 , CD-049-C-2005 , 3666-C-2005 , 4490-S-2005 , 5570-C-2005 , 4491-A-2005 , 4489-Y-2005 , 5569-C-2005 , 6509-C-2002 - CARÁTULA: U.T.E. - REMISERAS LA PUNTUAL, LA REMISERA Y TRAFUL-. SOLICITA AUTORIZACIÓN ENCUADRAR LAS EMPRESAS EN UNA NUEVA FIGURA JURÍDICA.- - DESPACHO N° 066/2006.- -----

VISTO los expedientes N° SGC-7551-U-2000 - SGC-7609-A-2000 - SGC-7608-L-2000 - SGC-12819-A-2000 - SGC-12820-L-2000 - SGC-12821-R-2000 - SGC-12818-V-2000 - SGC-4708-C-2001 - SGA -3397-L-2001- SGC-9498-C-2001 - SGC-11088-C-2001- SGC-1260-C-2002 - SGC -4458-C-2002 - SGC-6509-C-2002 - SGC -6784-C-2002 - SGC-7136-C-2003 - SGC-7726-N-2003 - OE-10770-C-2003 - OE- 3666-C-2005 - OE-4490-S-2005 - OE-5570-C-2005 - OE- 4491-A-2005 - OE-4489-Y-2005 - OE-5569-C-2005 - CD-049-C-2005, y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varias remiseras de nuestra ciudad efectúan peticiones referentes al servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis, Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre los temas en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO los expedientes N° SGC-7551-U-2000 - SGC-7609-A-2000 - SGC-7608-L-2000 - SGC-12819-A-2000 - SGC-12820-L-2000 - SGC-12821-R-2000 - SGC-12818-V-2000 - SGC-4708-C-2001 - SGA -3397-L-2001- SGC-9498-C-2001 - SGC-11088-C-2001- SGC-1260-C-2002 - SGC -4458-C-2002 - SGC-6509-C-2002 - SGC -6784-C-2002 - SGC-7136-C-2003 - SGC-7726-N-2003 - OE-10770-C-2003 - OE- 3666-C-2005 - OE-4490-S-2005 - OE-5570-C-2005 - OE- 4491-A-2005 - OE-4489-Y-2005 - OE-5569-C-2005 - CD-049-C-2005, y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varias remiseras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de nuestra ciudad efectúan peticiones referentes al servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis, Que esta comisión tomó conocimiento de dichas actuaciones; Que la Ordenanza N° 10012 le brinda atribuciones a la Autoridad de Aplicación para resolver sobre los temas en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, resuelva dichas solicitudes según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0934/2006 - EXPEDIENTE N°: 7498-A-2006 - CARÁTULA: AVILA JOSE RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO N° 199 - DESPACHO N°: 067/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE -7498-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AVILA, JOSE RICARDO, D.N.I N° 7.571.883, con domicilio sito en Sarmiento N° 1.050, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 27.872, identificada con el número de interno 199; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 199, a favor del señor AVILA, JOSE RICARDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 7498-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AVILA, JOSE RICARDO, D.N.I N° 7.571.883, con domicilio sito en Sarmiento N° 1.050, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 27.872, identificada con el número de interno 199; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 199, a favor del señor AVILA, JOSE RICARDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 199, Licencia Comercial N° 27.872 a favor del señor AVILA, JOSE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RICARDO, D.N.I Nº 7.571.883, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza Nº 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0967/2006 - EXPEDIENTE Nº: 8077-D-2006 - CARÁTULA: DIAZ GENARO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 197 - DESPACHO Nº: 068/2006.- -----

VISTO el expediente Nº OE-8077-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor DIAZ, GENARO HUMBERTO, D.N.I Nº 5.535.542, con domicilio sito en Barrio P.I.N, Sector "E", Peatonal 25, Dx 10; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 28.241, identificada con el número de interno 197; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 197, a favor del señor DIAZ, GENARO HUMBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-8077-D-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor DIAZ, GENARO HUMBERTO, D.N.I Nº 5.535.542, con domicilio sito en Barrio P.I.N, Sector "E", Peatonal 25, Dx 10; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 28.241, identificada con el número de interno 197; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 197, a favor del señor DIAZ, GENARO HUMBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 197, Licencia Comercial N° 28.241 a favor del señor DIAZ, GENARO HUMBERTO, D.N.I N° 5.535.542, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0979/2006 - EXPEDIENTE N°: 6589-M-2006 - CARÁTULA: MANGANARO FERNANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 264 - DESPACHO N°: 069/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-6589-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MANGANARO, FERNANDO, D.N.I N° 22.473.101, con domicilio sito en calle Lanin N° 3.700, Sector chacras; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.435, identificada con el número de interno 264; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 264, a favor del señor MANGANARO, FERNANDO; por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6589-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MANGANARO, FERNANDO, D.N.I N° 22.473.101, con domicilio sito en calle Lanin N° 3.700, Sector chacras; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.435, identificada con el número de interno 264; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 264, a favor del señor MANGANARO, FERNANDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de interno 264, Licencia Comercial N° 28.435, a favor del señor MANGANARO, FERNANDO, D.N.I N° 22.473.101, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0981/2006 - EXPEDIENTE N°: 6431-G-2006 - CARÁTULA: GUERRA JUVENCIO JESUS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI SEGÚN ORDENANZA 9081- DECRETO 972/01 - - DESPACHO N°: 070/2006.-----

VISTO el expediente N° OE - 6431-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor GUERRA, JUVENCIO JESUS, L.E. N° 6.853.829, con domicilio sito en Calle Nogara 419, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.138, identificada con el número de interno 065; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 065, a favor del señor GUERRA, JUVENCIO JESUS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 6431-G-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor GUERRA, JUVENCIO JESUS, L.E. N° 6.853.829, con domicilio sito en Calle Nogara 419, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.138, identificada con el número de interno 065; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 065, a favor del señor GUERRA, JUVENCIO JESUS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 065, Licencia Comercial N° 28.138 a favor del señor GUERRA, JUVENCIO JESUS, L.E. N° 6.853.829, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0982/2006 - EXPEDIENTE N° 5295-N-2006 - CARÁTULA: NANNI JULIO RODOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28043 PERMISIONARIO N° 270 - DESPACHO N° 071/2006 .- -----

VISTO el expediente N° OE-5295-N-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor NANNI, JULIO RODOLFO, D.N.I 21.785.100, con domicilio sito en calle Misiones N° 244, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.043, identificada con el número de interno 270; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 270, a favor del señor NANNI, JULIO RODOLFO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5295-N-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor NANNI, JULIO RODOLFO, D.N.I 21.785.100, con domicilio sito en calle Misiones N° 244, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.043, identificada con el número de interno 270; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 270, a favor del señor NANNI, JULIO RODOLFO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 270, Licencia Comercial N° 28.043 a favor del señor NANNI, JULIO RODOLFO, D.N.I 21.785.100, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-
ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0983/2006 - EXPEDIENTE N° 6690-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ CARLOS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28032 - DESPACHO N° 072/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE-6690-L-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor LOPEZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I 18.436.017, con domicilio sito en calle Don Bosco N° 655, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.032, identificada con el número de interno 274; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 274, a favor del señor LOPEZ, CARLOS ALBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6690-L-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor LOPEZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I 18.436.017, con domicilio sito en calle Don Bosco N° 655, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.032, identificada con el número de interno 274; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 274, a favor del señor LOPEZ, CARLOS ALBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 274, Licencia Comercial N° 28.032 a favor del señor LOPEZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I 18.436.017, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0984/2006 - EXPEDIENTE N° 7160-V-2006 - CARÁTULA:
 VIEYTEZ ALFREDO LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N°
 084 - DESPACHO N° 073/2006.-** -----

VISTO el expediente N° OE -7160-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VIEYTEZ, ALFREDO LUIS, D.N.I N° 11.875.434, con domicilio sito en Juan B. Justo N° 735, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 20.956, identificada con el número de interno 084; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 084, a favor del señor VIEYTEZ, ALFREDO LUIS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE 7160-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VIEYTEZ, ALFREDO LUIS, D.N.I N° 11.875.434, con domicilio sito en Juan B. Justo N° 735, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 20.956, identificada con el número de interno 084; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 084, a favor del señor VIEYTEZ, ALFREDO LUIS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 084, Licencia Comercial N° 20.956 a favor del señor VIEYTEZ, ALFREDO LUIS, D.N.I N° 11.875.434, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0985/2006 - EXPEDIENTE N° 5989-O-2006 - CARÁTULA:
 ORELLANO TORRES JAVIER. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE
 TAXI N° 28541 PERMISIONARIO N° 249 - DESPACHO N° 074/2006.-** -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° OE 5989-O-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ORELLANA TORRES, JAVIER, D.N.I N° 92.359.366, con domicilio sito en Hua Hum N° 1.635; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.541, identificada con el número de interno 249; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 249, a favor del señor ORELLANA TORRES, JAVIER; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE -5989-O-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ORELLANA TORRES, JAVIER, D.N.I N° 92.359.366, con domicilio sito en Hua Hum N° 1.635; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.541, identificada con el número de interno 249; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 249, a favor del señor ORELLANA TORRES, JAVIER; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 249, Licencia Comercial N° 28.541 a favor del señor ORELLANA TORRES, JAVIER, D.N.I N° 92.359.366, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, por la afirmativa? Artículos 1 y 2. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0986/2006 - EXPEDIENTE N°: 8300-N-2006 - CARÁTULA: NIEVES HECTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 27949 - DESPACHO N°: 075/2006.------

VISTO el expediente N° OE -8300-N-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor NIEVES, HECTOR EUGENIO, D.N.I N° 14.418.387, con domicilio sito en Bº Parque Industrial, Calle N° 11, Tira 2, PB; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.949, identificada con el número de interno 242; Que en las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 242, a favor del señor NIEVES, HECTOR EUGENIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE 8300-N-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor NIEVES, HECTOR EUGENIO, D.N.I N° 14.418.387, con domicilio sito en B° Parque Industrial, Calle N° 11, Tira 2, PB; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.949, identificada con el número de interno 242; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 242, a favor del señor NIEVES, HECTOR EUGENIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 242, Licencia Comercial N° 27.949 a favor del señor NIEVES, HECTOR EUGENIO; D.N.I N° 14.418.387, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0988/2006 - EXPEDIENTE N°: 7528-A-2006 - CARÁTULA: AVILA JESUS BAUTISTA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14466 - DESPACHO N°: 076/2006.-----

VISTO el expediente N° OE - 7528-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AVILA, JESÚS BAUTISTA, D.N.I N° 5.265.312, con domicilio sito en Choya y Barranqueras; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.466, identificada con el número de interno 067; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 067, a favor del señor AVILA, JESÚS BAUTISTA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 7528-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AVILA, JESÚS BAUTISTA, D.N.I N° 5.265.312, con domicilio sito en Choya y Barranqueras; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.466, identificada con el número de interno 067; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 067, a favor del señor AVILA, JESÚS BAUTISTA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 067, Licencia Comercial N° 14.466 a favor del señor AVILA, JESÚS BAUTISTA, D.N.I N° 5.265.312, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1030/2006 - EXPEDIENTE N°: 6197-T-2006 - CARÁTULA: TILLERIAS CELSO RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI 13838 - DESPACHO N°: 077/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6197-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor TILLERIAS, RICARDO CELSO, D.N.I N° 13.047.984, con domicilio sito en Alberdi N° 957; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.838, identificada con el número de interno 074; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 074, a favor del señor TILLERIAS, RICARDO CELSO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OE-6197-T-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor TILLERIAS, RICARDO CELSO, D.N.I. N° 13.047.984, con domicilio sito en Alberdi N° 957; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.838, identificada con el número de interno 074; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 074, a favor del señor TILLERIAS, RICARDO CELSO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 074, Licencia Comercial N° 13.838 a favor del señor TILLERIAS, RICARDO CELSO, D.N.I N° 13.047.984, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1031/2006 - EXPEDIENTE N° 5991-V-2006 - CARÁTULA: VALENZUELA ISIDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 267 PERMISIONARIO N° 267 - DESPACHO N° 078/2006.- -----

VISTO el expediente OE-5991-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VALENZUELA, SALOMÓN ISIDRO, D.N.I N° 11.581.871, con domicilio sito en Barrio Maronese, Manzana 10, Dúplex 2, solicita la renovación de la licencia de taxi n° 27.812, identificada con el número de interno 267; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 267, a favor del señor VALENZUELA, SALOMÓN ISIDRO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5991-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VALENZUELA, SALOMÓN ISIDRO, D.N.I N° 11.581.871, con domicilio sito en Barrio Maronese, Manzana 10, Dúplex 2, solicita la renovación de la licencia de taxi n° 27.812, identificada con el número de interno 267; Que en las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 267, a favor del señor VALENZUELA, SALOMÓN ISIDRO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 267, Licencia Comercial N° 27.812 a favor del señor VALENZUELA, SALOMÓN ISIDRO, D.N.I N° 11.581.871, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: CONCEJAL PRESIDENTE: No faltaba mas. En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pensé que tenía algún problema con Valenzuela. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1032/2006 - EXPEDIENTE N°: 4973-R-2006 - CARÁTULA: RUIZ WENCESLAO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 079/2006.- -----

VISTO el expediente OE-4973-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RUIZ, WENCESLAO, D.N.I N° 7.579.276, con domicilio sito en Lanin N° 1.280; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.810, identificada con el número de interno 191; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 191, a favor del señor RUIZ, WENCESLAO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4973-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RUIZ, WENCESLAO, D.N.I N° 7.579.276, con domicilio sito en LANIN N° 1.280; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.810, identificada con el número de interno 191; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 191, a favor del señor RUIZ, WENCESLAO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 191, Licencia Comercial N° 27.810 a favor del señor RUIZ, WENCESLAO, D.N.I N° 7.579.276, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1033/2006 - EXPEDIENTE N°: 5894-T-2006 - CARÁTULA: TODERO RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI MÓVIL 095 - DESPACHO N°: 080/2006.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5894-T-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el señor TODERO, RICARDO, D.N.I N° 7.298.746, con domicilio sito en Lacar N° 120, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 8.540, identificada con el número de interno 095. Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado. Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 095, a favor del señor TODERO, RICARDO. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-5894-T-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor TODERO, RICARDO, D.N.I N° 7.298.746, con domicilio sito en Lacar N° 120, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 8.540, identificada con el número de interno 095. Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado. Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 095, a favor del señor TODERO, RICARDO. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 095, Licencia Comercial N° 8.540, a favor del señor TODERO, RICARDO , D.N.I. N° 7.298.746, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0798/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-200 6 - CARÁTULA: HERNANDEZ RAMIREZ BRAULIO ALEJANDRO. SOLICITA EXCEPCIÓN TRÁMITE LICENCIA DE CONDUCTOR - DESPACHO N° 081/20 06.- -----

VISTO el expediente CD-004-H-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Braulio Alejandro, solicita se le otorgue por vía de excepción, ya que no sabe leer ni escribir, licencia de conducir; Que este Cuerpo no cree oportuno un cambio en la normativa vigente; mas allá de las distintas presentaciones realizadas a favor de las personas analfabetas; Que es de conocimiento que la Ordenanza N° 8915 permite a las personas analfabetas renovar su licencia por un periodo de dos años; Que justamente la Ley Nacional 24.449 es recomendada para lectura, estudio y aplicación de cualquier persona que desee acceder a una licencia o cualquier renovación; Que se entiende el sentido de la solicitud de la Defensoría del Pueblo, al solicitar se tenga en cuenta a las personas analfabetas al momento de conceder una licencia de conducir, en el sentido por el cual podrían conseguir por ejemplo una salida laboral; Que también entendemos lo dificultoso de la mecánica de algunos trabajos en los cuales se debe rendir cuenta mediante informes, confección de planillas, facturación, lectura de señales, patentes de otros vehículos en caso de denuncia o accidente, avisos viales, transporte de cargas interpretando cada manual pertinente a cada rubro a fin del resguardo personal y general; Que a su vez, esta comisión esta revisando las normativas sobre las licencias de conducir, sus categorías y exigencias para la obtención de las mismas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-004-H-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Braulio Alejandro, solicita se le otorgue por vía de excepción, ya que no sabe leer ni escribir, licencia de conducir; Que este Cuerpo no cree oportuno un cambio en la normativa vigente, mas allá de las distintas presentaciones realizadas a favor de las personas analfabetas; Que es de conocimiento que la Ordenanza N° 8915 permite a las personas analfabetas renovar su licencia por un periodo de dos años; Que justamente la Ley Nacional 24.449 es recomendada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para lectura, estudio y aplicación de cualquier persona que desee acceder a una licencia o cualquier renovación; Que se entiende el sentido de la solicitud de la Defensoría del Pueblo, al solicitar se tenga en cuenta a las personas analfabetas al momento de conceder una licencia de conducir, en el sentido por el cual podrían conseguir por ejemplo una salida laboral; Que también entendemos lo dificultoso de la mecánica de algunos trabajos en los cuales se debe rendir cuenta mediante informes, confección de planillas, facturación, lectura de señales, patentes de otros vehículos en caso de denuncia o accidente, avisos viales, transporte de cargas interpretando cada manual pertinente a cada rubro a fin del resguardo personal y general; Que a su vez, esta comisión esta revisando las normativas sobre las licencias de conducir, sus categorías y exigencias para la obtención de las mismas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud del Sr. HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Braulio Alejandro, D.N.I N° 92.853.358; por no existir normativas que contemplen este tipo de solicitud, ya que la única forma de acceder a una licencia de conducir es teniendo conocimientos de lectura y escritura.

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archívese .- ARTICULO 3º):

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de resolución, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0978/2006 - EXPEDIENTE N°: 6621-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 52 - DESPACHO N°: 082/2006.- -----

VISTO el expediente N° OE -6621-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, con domicilio sito en Luis Beltrán N° 854, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 4.520, identificada con el número de interno 52; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 52, a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6621-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, con domicilio sito en Luis Beltrán N° 854, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 4.520, identificada con el número de interno 52; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 52, a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 52, Licencia Comercial N° 4.520 a favor del señor MUÑOZ, ANTONIO BERNARDINO, L.E. N° 8.152.615, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Punto Cuatro: Proyectos presentados**, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1187/2006 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LOS SERVICIOS Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES VECINAL DE LOS BARRIOS “ESFUERZO” Y “CUENCA XV”.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 122/22006.- V I S T O: Las Ordenanzas N° 10541 y 10550 y; CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10541, se crea la jurisdicción barrial “Cuenca XV”, integrada por los sectores Cuenca XV, Bella Vista, 20 de Septiembre y Nuestra Esperanza I.- Que la Ordenanza N° 10550, crea la Jurisdicción Barrial “Esfuerzo” formada por los sectores Almafuerte I, Almafuerte II, Esfuerzo y Los Hornitos.- Que al constituirse nuevos barrios corresponde rever todos los aspectos necesarios a fin de proveer a sus habitantes de los servicios elementales, en forma igualitaria a los demás barrios.- Que es responsabilidad del Municipio asegurar la prestación, por sí o por terceros de los Servicios Esenciales, tal y como lo expresa el Artículo 140º), y la competencia en los Servicios Públicos, atribuida por el artículo 139º), de la Carta Orgánica Municipal.- Que todo barrio, tiene el derecho de constituir su Comisión Vecinal, reconocida por la Municipalidad, eligiendo las autoridades que lo representaran de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza N° 8178 y sus modificatorias.- Que es de suma importancia mantener a este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cuerpo y a la comunidad en general informada sobre las actuaciones que se realicen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2006; celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que estime corresponder, eleve un informe actualizado sobre: a) Los Servicios Públicos; b) Los Servicios Esenciales; c) Constitución de las Comisiones Vecinales; d) Obras Públicas; e) Mensuras y tenencias de terrenos con los que cuentan los nuevos barrios en la ciudad, creados por las Ordenanzas N° 10550 y 10541 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 139º), y 140º), de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8178.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1188/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LAS CAUSAS POR LAS CUALES EL MUSEO GREGORIO ALVAREZ SE ENCUENTRA CERRADO .-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 123/2006.- VISTO: El estado actual de cierre del Museo Dr. Gregorio Alvarez, la Ordenanza N° 5800 y la Ordenanza N° 7972; y CONSIDERANDO: Que dada la importancia del patrimonio permanente que posee el Museo Gregorio Alvarez, como institución debe recuperar su carácter de permanente, a efectos de poder administrar su patrimonio cultural para el interés general, porque tiene como misión conservar, investigar, comunicar y exhibir como propósitos de estudio, educación y deleite un conjunto de elementos de valor Cultural.- Que además de la colección de piezas históricas el Museo cuenta con una muestra arqueológica, y que todos estos elementos del patrimonio histórico y cultural de la sociedad de Neuquén, se encuentran en el depósito del Museo, sin existir información oficial acerca del estado actual de las mismas, su cuidado y conservación.- Que la finalidad con la cual nace el Museo en 1942, no es la de conservar los testimonios del pasado y exponerlos para el estudio de una historia regional, desarrollando una función docente y de difusión cultural, no es privativa de una persona ni de un gobierno, sino que es dominio del ámbito público. Por lo mismo su administración y gestión no puede hacerse a espaldas de la sociedad.- Que es de vital importancia conocer la situación institucional actual del Museo Gregorio Alvarez y las causales por las que nunca el Ejecutivo Municipal cumplió con la promesa de su reapertura en el marco del centenario de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE el Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe las causas por las cuáles el Museo Gregorio Alvarez se encuentra cerrado. Asimismo indique el estado de los trámites y las razones de la demora en su reapertura.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe acerca de los tiempos que se prevé dar para la reapertura del Museo Gregorio Alvarez.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad es que preocupa que se haya cerrado un museo que muestra la historia de la ciudad de Neuquén y la historia de la provincia de Neuquén desde el punto de vista arqueológico, de algunas obras de arte de artistas neuquinos y de la riqueza paleontológica, meses antes del centenario de la ciudad de Neuquén, con la promesa del ejecutivo de reabrir sus puertas en el centenario de la ciudad de Neuquén, lleva dos años con las puertas de ese museo cerradas, con las obras en depósito, diciendo que se iba a reparar, que un pueblo se debe enorgullecer de su pasado y se debe alimentar de su pasado y no hay ciudad en el mundo que no rescate estas cosas y las muestre a los visitantes. Así que consideramos que era muy importante que se de explicaciones porque permanece aun cerrado y que avances de obra tiene, porque se ha logrado hacer un museo ejemplo en el país en menos tiempo que lo que hemos tratado de poner en reparación a este museo. Parecería que la intención es cerrarlo, cerrémoslo, no parece que fuera vamos a repararlo, vamos a hacer las reparaciones que le hacen falta. Así que nos pareció muy importante y espero que nos acompañen en la comunicación, con una preocupación sincera para que el museo vuelva a hacernos identificar como neuquinos, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No gracias a usted, comparto lo que dice. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar esta comunicación, recordando que por supuesto ese museo tenía muchísimas falencias. Cuando hablo de falencias decimos problemas en el techo, problemas en los baños, no tenía calefacción y refrigeración acorde y por supuesto pintura. Entre los tiempos de licitación y los tiempos de obra hace aproximadamente poco mas de un mes que se terminó la obra civil y se esta trabajando para cumplimentar todo lo que tiene que ver con las estanterías, trabajo, que por supuesto, según lo informado por nuestro ejecutivo, que va a ser contestada esta comunicación llevaría, algo así, como dos meses. estoy absolutamente de acuerdo con el concejal preopinante, hay que intentar de todas maneras que se reabra el museo cuanto antes, porque hay mucha información histórica de vital importancia para esta ciudad, pero también es cierto que se necesitaba reparar y este Cuerpo, en un momento determinado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando hablamos de obras publicas en el presupuesto lo hemos incorporado, para que se haga con toda la de la ley, sobre todo el problema principal que tenia era la conexión de cloaca, es decir, para que entienda la gente teníamos los baños pero no teníamos la conexión adecuada ni tampoco el agua para abastecerlos. Pero, es mucho tiempo, tiene razón, creo que el museo va a estar habilitado, como bien digo, dentro de dos meses, ojalá así sea y se pueda poner en funcionamiento, para poder recordar a nuestros seres queridos, de igual manera como se ha rehabilitado el museo de la ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No, al contrario concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1189/2006 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL ARBOLADO, RIEGO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LOS JUEGOS PARA NIÑOS EN EL ESPACIO VERDE UBICADO EN SALCEDO Y VIOLETA PARRA DEL BARRIO HUILLIHES .-

En Labor Parlamentaria de decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Con respecto a este proyecto de comunicación quiero manifestar en este momento que lo conversamos con el presidente hace varias semanas, el estado de deterioro de esta plaza en el barrio Huiliches. En ese momento que conversamos con el presidente me decía que estaba todo previsto, para la realización, la activación de la plaza. Ocorre, presidente, que a través de los medios de comunicación, tanto escritos como orales, los vecinos han manifestado su queja permanente sobre el estado de deterioro de este lugar de esparcimiento, y hace, en el día de hoy con algunos periodistas que por ahí el Concejo Deliberante es un lugar de simplemente tramites administrativos, yo cometí un error hace una sesión, creo que en la última, de traer aquí la queja de vecinos sobre algunas circunstancias, cometí el error de decirlo en un momento ocupando ese momento de homenajes que hay, yo decía porque no tener en este Concejo una hora de otros asuntos para traer rápidamente los requerimientos de los vecinos a este lugar, donde es la caja de resonancia de las peticiones, de los anhelos y de las quejas de los vecinos, pero bueno, esta el reglamento así habrá que estudiarlo, por ahí, como corresponde hacer el reclamo, pero ese caso presidente, yo presenté en este caso un proyecto de comunicación y quiero manifestar con respecto a esto que en el año 90 nuestro país adhirió por ley a la convención internacional de los derechos del niño y en 1994 lo incluyó, o sea que incluimos en la reforma de la constitución, en la constitución nacional incluimos el derecho de los niños y uno de los derechos de los niños es precisamente es el derecho a jugar, y en este caso del barrio Huiliches, los chicos están privados de jugar. Yo también quiero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recordar en esta oportunidad que el año pasado, en nuestro país, se designó el día 27 de septiembre como el día del derecho del niño a jugar. El juego se considera una herramienta de rescate, una forma mágica instantáneamente de crear con la imaginación mejores realidades que nos ayuden a comunicarnos, que nos ayuden a crecer, que nos ayuden a soñar, a escucharnos, a vivir mejor. Por otra parte, también en la convención internacional se menciona que hay que inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural y fíjense que en este caso de la plaza Huiliches, presidente, no estamos dando el mejor ejemplo. Las obras, como el caso anterior del compañero Closs, se dilatan pero son muy importantes en tanto el caso del museo, no se si son alrededor de dos años que no funciona, que no esta, digamos, listo para la visita de los turistas, de los colegios, de los vecinos y en este caso también, sabemos que, bueno, hay un compromiso de la empresa que tiene que reactivar ese lugar. Ahora, este lugar tiene que ser como ejemplo, digamos así, en el sentido de la queja de otros lugares de la ciudad que tiene que ser espacios de recreación en condiciones impecables, porque ahí quien se levanta pertenece a un partido cuyo líder dijo “los únicos privilegiados son los niños”, y bueno, yo lo recuerdo, recuerdo ese concepto de que los únicos privilegiados son los niños, así que este el motivo del pedido de mi palabra, para expresar en nombre del bloque del MPN, esta queja de los vecinos. Vamos a hacerle la competencia aquí a los medios de comunicación porque los vecinos últimamente recurren a los medios de comunicación para hacer peticiones y para quejarse permanentemente de las falencias que tenemos los gobernantes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le voy a pedir a la concejal Buffolo si me puede reemplazar por un minuto, se va a dar lectura al proyecto que todavía no, habíamos dado el titulado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 124/2006.- V I S T O: El estado de abandono en que se encuentra la plaza ubicada en el Barrio Huiliches, en intersección de las calles Salcedo y Violeta Parra; y CONSIDERANDO: Que ante el abandono absoluto de la misma se genera que los niños del barrio y sus padres, deban trasladarse a otros lugares para disfrutar de un espacio verde en condiciones.- Que los juegos infantiles se encuentran totalmente derruidos, consecuencia de la construcción de un canal sobre la plaza, lo que ha generado que toda la tierra extraída haya ido a parar en medio de ellos.- Que tampoco se cuenta con árboles, ni riego adecuado, ni limpieza, existiendo una dejadez total que impide que los vecinos puedan disfrutar de la única plaza con que cuenta el mismo.- Que ante esta situación solo les queda a los niños realizar sus actividades de esparcimiento en la calle, lo que resulta sumamente peligroso.- Que el 27 de Septiembre de 1990, Argentina dio fuerza de Ley (N° 23.849) a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y posteriormente en el año 1994, incorporó la misma a la Constitución Nacional y, uno de los derechos estipulados en dicha Convención, es “el derecho del niño a jugar”.- Que, en el mismo sentido en el año 2005, en nuestro país, también se estableció el 27 de septiembre como el “Día del Derecho del Niño a Jugar”, ya que se considera que el juego es una herramienta de rescate, una mágica forma de crear instantáneamente con la imaginación mejores realidades que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nos ayuden a comunicarnos, crecer, soñar, proyectarnos, escucharnos, estar juntos.- Que en la mencionada Convención, también se estipula la necesidad de “Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural” y, al no mantener y cuidar los espacios verdes que corresponden en definitiva a todas las familias del barrio, tampoco estamos cumpliendo esta misión educativa.- Que, por otra parte, y según declaración de los vecinos, la empresa encargada de construir el canal, se habría comprometido a poner en condiciones el lugar, sin cumplir aún su promesa.- Que los vecinos fueron oportunamente invitados a participar del proyecto de construcción de dicha plaza, y por lo tanto ahora deben respetarse sus derechos con el cuidado y mantenimiento del área.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que implemente las medidas urgentes y necesarias que permitan mejorar las condiciones del arbolado, riego y limpieza, como también reparar y acondicionar los juegos para niños, de la plaza ubicada en Salcedo y Violeta Parra, del Barrio Huiliches.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Neuquén, disponga que la empresa encargada de la construcción del canal que se encuentra en la plaza mencionada en el artículo 1º), cumpla con el compromiso pactado de poner dicho espacio verde en condiciones óptimas para su correcto uso.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Farizano. CONCEJAL FARIZANO: Muchas gracias, señora presidenta. En realidad es para informar al Cuerpo y a través del Cuerpo a los que puedan transmitir, que en realidad lo que se ha producido es una modificación del proyecto original de que se pensaba hacer con esta plaza, la plaza de mi barrio. Por pedido de los vecinos, por quejas de los vecinos cuando se licitó el canal Huiliches, dentro de la licitación se incluía la rehabilitación de la plaza que tuvo que ser atravesada para la construcción de este canal. Pero como les decía muchos vecinos no estaban conformes con el diseño y las características que tenía la plaza antes de hacerse. Por lo tanto concurren allá, la gente, al barrio, ah! independientemente de eso desde el momento que fue planificada y realizada la plaza se construyó un jardín de infantes, justo en frente, por lo tanto hay una mayor afluencia de público, en función de eso concurren las arquitectas de obras públicas para realizar en conjunto con los vecinos el nuevo diseño de la plaza, por eso es lo que se resolvió es dar de baja de la contratación a la empresa que hizo el canal la realización de la plaza y se está convocando a una nueva licitación para la concreción específica de esa plaza que va a tener un diseño distinto al que tenía y que fuera acordado entre los vecinos circundantes y la secretaria de obra pública, ese es el motivo por el cual no se ha realizado todavía la obra pero esta en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trámite para licitarse en forma muy rápida para la concreción de una plaza nueva con un diseño distinto y acorado con los vecinos, muchas gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Podría ocupar su lugar? CONCEJAL PRESIDENTE: No, vamos a repetir porque eran dos artículos, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en general por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en particular. No, lo que pasa es que yo le deje a la concejal otra hoja que tenía un solo artículo, le pido disculpas, señora concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1190/2006 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UNA ADECUADA SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE SALUD, EN CASO DE EMERGENCIAS.- -----

En Labor Parlamentaria de decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 125/2006.- VISTO: Que el señalamiento de los caminos surge como una necesidad del hombre de comunicar, en el nivel de comprensión mas amplio, sobre los riesgos del camino, las regulaciones del tránsito, direcciones y también los servicios; y CONSIDERANDO: Que en las rutas de acceso a la ciudad no se encuentran este tipo de señales indicativas de los centros de salud.- Que muchas son las personas que viajan hacia la ciudad, tanto para permanecer en ella como hacia destinos turísticos, por lo que deben atravesarla.- Que los viajeros no se encuentran exentos de necesitar durante su viaje un centro de salud ante una emergencia.- Que en el Artículo 21º) de la Ley de Tránsito N° 24.449, se estipula no en vano que en “autopista, semiautopistas y demás caminos que establezca la reglamentación, se instalarán en las condiciones que la misma determina, sistemas de comunicación para que el usuario requiera los auxilios que necesite y para otros usos de emergencia”.- Que indicar mediante señales claras donde se encuentra un Hospital, también es una muestra de solidaridad hacia los viajeros, haciendo que los mismos se sientan considerados ante una eventualidad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga las medidas -----necesarias a fin de establecer una correcta señalización vial,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que permita a los turistas y viajeros que desde las distintas rutas que confluyen en esta ciudad, puedan llegar sin inconvenientes en caso de urgencia o emergencia a los distintos hospitales u otros centros de salud.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, perdón, tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente, como en el caso anterior también este proyecto de comunicación se toma de pedidos de nuestros vecinos, dirigentes naturales, vecinos destacados que quieren a Neuquén y que aprecian mucho todo el turismo que viene, no solamente a nuestra ciudad sino también a nuestra provincia, beneficiándonos. Entonces hemos tenido en el bloque el requerimiento de vecinos que piden las gestiones necesarias para que haya señalamiento en las distintas rutas que atraviesan la ciudad para que cualquier viajante, cualquier turista, se sienta con nuestra solidaridad en el sentido de la indicación necesaria por cualquier emergencia sobre su salud. Yo recorrí antes de dar confección a esto, este proyecto de comunicación y realmente no encontré las señales claras para la indicación de centros de asistencia. Así que por esto este proyecto de comunicación, además el artículo 21 de la ley de tránsito, la número 24449 estipula que hay que tener en las vías de comunicación sistemas de comunicación para que el usuario requiera los servicios de auxilio que necesite y también para cualquier uso de emergencia, así que por este motivo, presidente, este proyecto de comunicación en virtud de que es la única forma que tenemos de representar a nuestros vecinos aquí en el Concejo Deliberante, en cuanto a sus peticiones y reclamos, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, en consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Hoy creo es el día del camino o sea que realmente estamos haciendo honor hablando de las rutas. En realidad yo comparto el tema de las señalizaciones, que es a lo largo y a lo ancho de este país, evidentemente existe también un problema de, mas allá de que a veces no se ponen, las veces que se ponen el vandalismo las destruye o directamente las saca, pero quiero ser por lo menos bastante objetiva, si es que se me permite en este tipo de comunicación, compartimos y la vamos a enviar al ejecutivo pero yo estuve en el área de servicios públicos y lo que se refiere, cuando la ley de tránsito, la 24449 en su artículo 21 dice la autoridad de aplicación. En el caso de las rutas provinciales, si así se refiere la comunicación es el señalamiento es de Vialidad provincial, en el caso de las rutas nacionales el señalamiento es de Vialidad nacional, en el caso de Neuquén por supuesto corresponde a la municipalidad, con esto no vamos a decir quien las hace, pero sí existe una normativa para emplear que solamente cuenta o vialidad provincial o vialidad nacional. Entonces creo que esta comunicación va a ser seguramente contestada en ese sentido, tanto es así que la multitrocha es una ruta provincial, no así la parte de la ruta 7 que sí corresponde una parte a la municipalidad, así que creería que va a ser contestada en ese sentido, seguramente nosotros vamos a ayudar para que esta señalización de parte de Vialidad provincial se realice y también vamos a ayudar en lo que corresponde a la municipalidad de Neuquén, nuestra parte, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrario señora concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Para complementar, si efectivamente somos concientes de esta tarea, de esta responsabilidad que tienen que tener las Vialidades, esto me hace acordar a la reciente renovación del contrato del peaje, pero nosotros y quien habla tiene dialogo permanente con el gobierno provincial y muchísimas acciones las conseguimos en forma directa, pero también tenemos que dar una muerte, aparentar que este Concejo Deliberante es caja de resonancia hacia los pedidos de los vecinos. Mi tarea es traer aquí el pedido de los vecinos, cualquiera sea porque ellos muchas veces no entienden de jurisdicciones, tal vez, así que creo que corresponde al OEM en su buen dialogo con el ejecutivo provincial, directamente con Vialidad provincial requerir, a lo mejor tal vez con algún convenio, esta señalización que piden los vecinos de Neuquén, que quieren a Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted señor concejal, entonces ahora sí en consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1191/2006 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE AL I.M.P.S. A LIQUIDAR Y PAGAR A LOS JUBILADOS LA BONIFICACIÓN DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 3º) DEL DECRETO MUNICIPAL N° 550/2006, BAJO LA MODALIDAD PREVISTA EN EL MISMO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. Disculpe. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1192/2006 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONFORMESE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL ÓRGANO EJECUTIVO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señor presidente. Para informar a la presidencia que se ha acordado un nuevo texto del proyecto este y solicito que sea leído por secretaría, incluidos los considerandos del mismo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias concejal, vamos a dar lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCIÓN N° 037/2006.- VISTO: El expediente CD 009- L- 2006, y CONSIDERANDO: Que a través del mencionado expediente, el vecino de nuestra Ciudad, el señor Pablo Armando Lanzani solicita se le instruya Juicio Político al señor Intendente Municipal Don Horacio Rodolfo Quiroga, y posteriormente se lo destituya de su cargo, por el accidente en el cual falleciera la que en vida fuera la señora Sofía Pacek.- Que constituida la Comisión Investigadora se realizó la correspondiente tarea para reunir las pruebas e informes necesarios para resolver la cuestión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteada. El trabajo de esta Comisión concluye con el informe correspondiente de la Comisión Investigadora que consta en el expediente, desde el cual surgen elementos que permiten suponer que podrían haber existido responsabilidades de algunos Funcionarios Actuales, todo lo cual fue debidamente detallado por el Concejal Ramón Muñoz en el informe que presentara ante la Sesión Plenaria de la Sala Acusadora del día 2 de Octubre de 2006 y que consta en la transcripción de la Sesión agregada al expediente de tramitación de este Juicio Político.- Que en esa misma sesión y después de producido el debate previsto en el artículo 21º) de la Ordenanza N° 9746 surgen del mismo las diversas posturas y opiniones de los concejales que integran la Sala Acusadora. Que en opinión de los Concejales intervinientes no corresponde promover el Juicio político contra el Intendente Municipal, aunque los Concejales del M.P.N. advierten que es necesario investigar las responsabilidades de otros funcionarios y empleados municipales que tuvieron relación con estos hechos.- Que sin perjuicio de las diferentes opiniones, de las actuaciones obrantes, en cuanto a la responsabilidad del Señor Intendente no existe mérito que acredite en el nexo causal del ejercicio de su función directamente con el hecho; observando que las dependencias competentes dentro de la estructura municipal podrían tener alguna responsabilidad por lo que es indispensable deslindar las mismas.- Que a raíz de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal que no permite sustanciar Juicio Político contra ningún Funcionario, excepto el Intendente, es que se hace totalmente necesario profundizar las investigaciones en el ámbito del Ejecutivo Municipal.- Que por estos motivos el Concejo Deliberante debería resolver la conformación de una comisión de seguimiento de las actuaciones administrativas y/o sumarios instruidos en el ámbito del Ejecutivo Municipal que tengan por objeto dilucidar responsabilidades referentes a los hechos que desencadenaron la muerte de la señora Sofía Pacek.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º): De conformidad con el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal, conformar en el seno de este Cuerpo una Comisión Especial de Seguimiento del sumario y/o actuaciones administrativas sustanciadas en el ámbito del Ejecutivo Municipal, tendientes a deslindar responsabilidades por los hechos acontecidos en la obra en construcción, de la calle Belgrano 174, que provocaran la muerte de la señora Sofía Pacek y que motivaran el pedido de Juicio Político contra el Intendente Municipal.-----

ARTICULO 2º): Esta Comisión Especial estará integrada por los siguientes Concejales: 1) BUFFOLO MARTA GRACIELA DEL VALLE.- 2) SALABURU JORGE NELSON.- 3) CHANETON CARLOS EDUARDO- 4) MUÑOZ RAMON ANDRES.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá garantizar una eficaz, eficiente y regular tramitación del Sumario y/o actuaciones administrativas sustanciadas por esta causa tendientes a investigar las responsabilidades administrativas o políticas de los funcionarios municipales involucrados en los hechos. Asimismo deberá garantizar el libre acceso a la información sobre estas actuaciones de esta Comisión Especial Ad Hoc hoy creada.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, perdón, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Esta mañana en este mismo recinto, asistimos a la sesión plenaria de la sala acusadora en la cual en la práctica finalizó el proceso de juicio político contra el Intendente Horacio Quiroga, yo hablaba en esa sesión de la prudencia, de la responsabilidad, de la seriedad con que los concejales hemos llevado adelante este proceso y hemos actuado en consecuencia, tratando de acordar siempre con el objetivo de salvaguardar la institución de intendente municipal, porque es una institución de la democracia que se merece el mayor de los respetos y en este sentido, desgraciadamente vemos hoy reflejado en un diario de la mañana declaraciones del denunciado en ese proceso, señor Intendente municipal, nuevamente aduciendo palabras que toca muy de cerca de los concejales del MPN y que están subestimando el trabajo y que están dando interpretaciones caprichosas a las normas en vigencia y realmente me gustaría que el señor intendente reflexionara sobre el tema y que fuera más prudente y respetuoso con las instituciones, así como nosotros somos respetuosos de la institución municipal, del ejecutivo municipal. Pero también debemos manifestar que de la sustanciación de todo el proceso del juicio político que hoy se cerró quedaron varias dudas a dilucidar y surgieron varias posibilidades de responsabilidades de parte de algunos funcionarios municipales, y tal cual lo dicen los considerandos de esta resolución nosotros no le podemos hacer juicio político ni al secretario ni al subsecretario ni a un inspector mucho menos, eso es función del ejecutivo municipal y allí es donde estamos apuntando, porque seguramente cuando vayamos al registro, a la transcripción de la sesión que deberá ser necesariamente agregada al expediente de la tramitación de juicio político, en el informe de la sala acusadora que fue la sesión anterior del día martes surge claramente que acá hubo responsabilidades, que acá hubo negligencias, que hubo falta de control, que hubo informaciones erróneas brindadas desde el ejecutivo hacia este Concejo Deliberante, y que es necesario determinar la responsabilidad de las personas que así lo han hecho. Y cual es la razón de la creación de esta comisión de seguimiento, yo creo que una de las principales razones que los hechos que terminaron con la vida de la señora Sofía Pacek ocurrió el 21 de junio de este año, recién el 30 de agosto el ejecutivo municipal dispone la sustanciación de un sumario administrativo, 30 de agosto, transcurrió todo julio, todo agosto, los últimos días de junio, 70 días después, aproximadamente, recién el señor secretario de obras públicas se decide de que se debería hacer un sumario. Todos sabemos, porque es nuestra obligación, que el funcionario político que tiene conocimiento de cualquier hecho que podría representar una irregularidad debe iniciar inmediatamente un sumario administrativo, por alguna razón esto no fue cumplido, hasta el 30

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de agosto, vuelvo a repetir. Pero además de esto el informe de la sustanciación de este sumario llega a poder de la comisión investigadora de juicio político con fecha 21 de septiembre, de una lectura rápida de ese sumario podemos determinar fehacientemente que lo único que se hizo en ese sumario fue juntar papeles, informe de algún lugar, informe de otro, burocracia, pero nosotros estamos hablando acá de que hay responsables con nombre y apellido y llamativamente a esa fecha, 21 de septiembre, tres meses de ocurrido los hechos no se le tomó declaración a ninguno de los funcionarios que pudieron haber tenido relación con esos hechos. No solamente no se le tomó declaración ni siquiera se cito a ninguno de ellos, por lo menos si hubiera alguna cedula de citación de algunos de ellos, que dijera debe presentarse a prestar declaración el 28 de diciembre, pero no, no hay nada, absolutamente nada y esa es una de las principales razones de la creación de esta comisión de seguimiento, porque acá surgieron razonables dudas que hacen presumir que hay responsables por estos hechos, dentro de la municipalidad de Neuquén, y deben ser determinados, como también deben ser determinados si no hay responsables, la única forma a través de una investigación, que vuelvo a repetir no se puede hacer por parte de este Concejo, deberá hacerse desde el ejecutivo, pero además de esto es para llevarle tranquilidad no solamente a la familia, que se lo merece sin ninguna lugar a dudas la familia de la señora Sofía Pacek, sino también llevarle tranquilidad a toda la población de la ciudad de Neuquén, porque nosotros en un momento dijimos que debía ser investigado como correspondía y así lo debemos hacer y hoy lo estamos reafirmando con esto. De manera que quiero terminar repitiendo llamo a la reflexión al señor intendente para que entienda que estamos preservando una institución de la democracia, pero que es una institución de la democracia con derechos pero también con obligaciones y de la misma forma que nosotros lo hemos respetado, le exigimos el mismo respeto a él para con nosotros. Y por ultimo le solicitamos a todos los funcionarios municipales que tienen la información que corresponde investigar que la liberen, que la den a conocer al sumariante que esta instituido en este caso y que esa información llegue a este Concejo Deliberante a través de esa comisión de seguimiento, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Era, es claro que también vamos a apoyar este proyecto de que estamos considerando, aunque por otros motivos, como bien dice el texto del mismo esto surge a inquietud de concejales del MPN que vieron que podría haber alguna responsabilidad de algún funcionario o empleado municipal, otro grupo de concejales pensamos y manifestamos otra cosa en la sesión plenaria de hace unos días, donde se resolvía este asunto. Pero como no tenemos nada que ocultar no nos oponemos a que estos sumarios sean observados por una comisión de este Concejo Deliberante. En definitiva el tramite y el proceso tendientes a dilucidar las cuestiones que provocaron el accidente, previsible, que causo la muerte, de la vecina Sofía Pacek esta en estos momentos en sus carriles naturales, es decir una investigación en el ámbito penal, posibilidad de una demanda en el ámbito civil y la correspondiente investigación administrativa promovida por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el secretario del área. Es por estos motivos que decidimos apoyarlo, por esta inquietud que plantearon algunos concejales durante la investigación que decidimos integrar, no solo apoyar este proyecto sino integrar con un concejal de nuestro bloque que voy a proponer a la concejal Marta Buffolo para integrar esa comisión, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún otro concejal. vamos a tener que completar la comisión. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. En principio voy a adelantar el acompañamiento a esta resolución, pero debo hacer alguna reflexión al respecto, en esto. Hay algunas cosas que son obvias y que ya están todos los mecanismos, tanto sea del CD como del OEM, para ejercer el contralor y el cumplimiento de los deberes de los funcionarios, y me parece que, especialmente en el artículo 3º que se plantea aquí, es que el OEM deberá garantizar un eficaz, eficiente y regular tramitación del sumario, o sea estamos diciendo lo que por un hecho natural el OEM tendría que cumplir, es lo mismo que si dijéramos que los concejales tienen que cumplir asistiendo a las reuniones de las comisiones, eso es lo natural. Entonces creo que es una redundancia, en este caso, y me parece que hasta estaríamos como embarrando un poco la cancha, hasta inclusive interfiriendo en el procedimiento de los sumarios, que este Concejo tiene las atribuciones para que una vez sustanciado el sumario, pueda cuestionar, pueda tratar de solicitar de que se le haga sumario aun al sumariante por no haber cumplido con todos los mecanismos, tiene los mecanismos para llamar a los funcionarios aquí a que rindan cuentas y den explicaciones, o sea hay un montón de estos mecanismos para poder hacerlo. De todas maneras no voy a poner palos en la rueda, para esto, y espero entonces que esta comisión no vaya a ser una comisión mas de esas que son desaparecidas actuales, como muchas comisiones que hemos hecho y que no han producido ningún resultado ni ningún informe a este Cuerpo, entonces esto es nada mas señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz, le recuerdo que es la tercera vez así que le pediría brevedad. CONCEJAL MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente. A veces lo obvio no es lo usual, lo usual es que el 22 de junio hubiera estado sustanciado este sumario y fue hecho con fecha 30 de agosto. El señor intendente municipal fue uno de los mentores de la Carta Orgánica municipal y él fue quien mas denostó la sustanciación de este instrumento que es el juicio político por el mismo instituido, no siempre lo obvio es lo mas usual, por eso es esto. Pero, bueno, principalmente, señor presidente, mi pedido de palabra fue para informar de que entendemos que esta acordado conformar la comisión esta con 5 miembros, que deben ser obviamente propuestos por los bloques, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces acercar a la secretaría legislativa acercaran las propuestas de cada uno de los bloques a los efectos de conformar, si les parece bien. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Como es cierto que hubo comisiones a lo largo de las historias legislativas que no han trabajado y para asegurar que esta trabaje yo voy a proponer al concejal Salaburu para que integre la misma, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, le propongo que haga llegar su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuesta a la secretaria legislativa según lo acordado, ahora habría que ver cual es el representante de su bloque que usted propone. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. He pedido la palabra para manifestar que el bloque del PJ va a acompañar el presente proyecto, porque estamos totalmente de acuerdo de que si hay responsables se siga investigando y en este sentido el bloque propone al concejal Chaneton. CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. Bueno creo que de este tema se ha hablado muchísimo y mas los que hemos estado en este mismo recinto conformando la comisión, la sala acusadora, pero quiero hacer una diferencia en la conformación de esta comisión especial y que va a llevar adelante el proceso de acompañar este sumario administrativo dentro del ejecutivo municipal y digo diferencia porque esta comisión va a ser, va a estar integrada con exclusividad por los concejales, en otras oportunidades se han habilitado comisiones mixtas donde han estado representantes, tanto como del organismo municipal como sectores de instituciones que están fuera del Concejo Deliberante o del OEM y ha veces se hace difícil acordar y tal vez por ese motivo es que no se tienen los informes en el concejo Deliberante, porque no se puede traer aquí informes de discusiones sin traer informes de conclusiones. Entonces esta comisión que es especial, exclusivamente para llevar adelante el proceso del sumario administrativo con respecto al accidente que ocurriera con la muerte de la señora Sofía Pacek, va a tener una misión exclusiva, justamente abocarse al trabajo de investigación de este sumario administrativo y que va a estar compuesto por representantes de este Concejo Deliberante con exclusividad y como va a estar compuesto por concejales de todos los bloques políticos espero que tengamos el respeto que nos merecemos de parte del señor Intendente municipal, ya que él cree que no sirven las comisiones que se conforman, que no tienen sentido y que yo creo que todo tiene sentido cuando se obra de buena fe y cuando se obra no ocultando documentación y a eso apostamos cuando justamente pedíamos la conformación de esta comisión especial y entendemos que se pueden encontrar culpables o no en ese proceso de investigación, pero si queremos que la familia Pacek quede tranquila, porque justamente ahora no hay nueve concejales que se están involucrando, porque integrábamos una sala acusadora, sino que es todo el Cuerpo que se esta involucrando en este tema, porque la victima ha sido una vecina de Neuquén y porque la señora Pacek murió, justamente, por una obra en construcción que puede o no haber estado supervisada, pero que se le desplomo una bandeja de 1800 kilos y que falleciera y que creo que tenemos la responsabilidad, todos, ahora los concejales, de ir mas allá. Así que en nombre del bloque del MPN agradezco el acompañamiento de los bloques opositores justamente para acompañarnos justamente en este proyecto de resolución y que podamos rendirle cuenta a la familia Pacek de que es lo que le paso con su señora madre, gracias, señor presidente y también quiero informarle que el bloque del MPN por escrito le va a hacer llegar quienes van a integrar esta comisión especial. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias señora concejal, entonces con la incorporación de los nombres mencionados y el acuerdo de que por escrito

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llegaran los componentes del bloque del MPN, pongo a consideración el proyecto de resolución leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, en particular artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1193/2006 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA JÓVENES EMPRENDEDORES.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, voy a pedir la incorporación de la entrada 1205/06, que es un proyecto de resolución donde se designan para la UTG por parte del bloque de la UCR al arquitecto Juan Carlos Zappa en reemplazo del que renunció que es el arquitecto Oscar Castro, si les parece bien, como para no demorar los tramites en la UTG del municipio que le demos entrada y lo resolvamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Fuera de acuerdo de Labor Parlamentaria propongo en alterar el orden del día, incluirlo en el orden del día y votarlo sobre tablas. Para la inclusión en el Orden de día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1205/2006 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. Designase como integrante de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental al Arq. Juan Carlos Zappa.- -----

RESOLUCIÓN N° 038/2006.- V I S T O: La Resolución N° 003/2006; y CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 003/2006. designó como integrante de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Bloque de la U.C.R., al Arquitecto Oscar Castro.- Que el Arquitecto Castro renunció a este Concejo Deliberante por traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, motivo por el cual se hace necesario nombrar de forma inmediata a un nuevo integrante.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º): DESIGNASE como integrante de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental al Arquitecto Juan Carlos Zappa en reemplazo del Arquitecto Oscar Castro, representante del Bloque de la Unión Cívica Radical.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de resolución, en general y en particular, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 16 horas damos por terminada la sesión numero 21, convocamos para el 12 de octubre la siguiente reunión.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén